

REMATE

Ante el Juzgado de Letras y Garantía de La Unión, en causa caratulada “BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ARANCIBIA VARGAS”, Rol C-142-2025, se ordenó rematar el viernes 11 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, presencialmente en las dependencias del Tribunal, ubicado en Philippi 720, comuna de La Unión, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos, el inmueble ubicado en el lugar Cocule Alto, Comuna de La Unión, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, que tiene una superficie aproximada de mil setenta y cinco coma diez metros cuadrados, según Plano N° 14201-4244-S.R., signado como sitio número cinco y deslinda: NORESTE, Francisco Herrera en línea recta de diecinueve coma cero cero metros separado por cerco y sitio número cuatro de Elba Rosalba Pilques Penros, en línea recta de veintisiete coma veinte metros, separado por cerco; SURESTE, sitio número cuatro de Elba Rosalba Pilques Penros, en línea recta de catorce coma cincuenta y cinco metros, separado por cerco y camino en siete coma veinticinco metros, que lo separa de María Lagos Cid; SUROESTE, sitio número seis de Yolanda del Carmen Silva Avendaño, en línea de veintinueve coma setenta y cinco metros, separado por cerco; Ricardo Young Ojeda, en línea recta de once coma cincuenta metros, separado por cerco y Carlos Sobarzo, en línea recta de nueve coma ochenta metros, separado por cerco; y NOROESTE, Sitio número Tres de Luis Eduardo Mansilla Mora, en línea recta de uno coma ochenta metros; Sitio número Dos de José Cristian Mancilla Mora, en línea quebrada de cuatro coma cuarenta y cinco metros y seis coma setenta y cinco metros, separado por cerco y Francisco Herrera en línea quebrada de uno coma ochenta y cinco metros y ocho coma diez metros, separado por cerco. La propiedad se encuentra inscrita a nombre del demandado a fojas 92 N ° 100, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión del año 2017. Mínimo de posturas \$43.461.449. Rol de Avalúo SII 00545-00264, comuna de La Unión. Caución, equivalente al 10% del mínimo, interesados deberán acompañar cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del tribunal, indicando el Rol de la causa. Las garantías presentadas por los postores deberán hacerse con un mínimo de 2 días hábiles antes de la fecha fijada para el remate. El plazo para pagar el saldo de precio de la adjudicación será dentro de quinto día hábil de realizada la subasta. Demás antecedentes con Secretaria del Tribunal y en bases de remate aprobadas.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RXHMCVYTTX

